



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 0041

Quillón, 06 de Enero de 2011.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **CONTRATASE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO A LA SRTA. KATHERINNE DEL CARMEN PARADA VIDAL**, Cédula de Identidad N° 17.571.667-K, como Administrativo en Oficina O.I.R.S., a contar del 06 de Enero de 2011 y hasta el 28 de Febrero de 2011, para desempeñarse en el Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM).
2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría E Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.02 del Presupuesto 2011 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HÉCTOR MONSALVE CASTILLO
ALCALDE (S)

HMC/JAF/YLF/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Srta. Katherinne Parada.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.